

Dirección Provincial de Personas Jurídicas **Delegación Mar del Plata**

Informamos a los matriculados que comenzará a funcionar nuevamente la Oficina Delegada de Personas Jurídicas de la ciudad de Mar del Plata. Los días **24 y 25 de agosto** será la recepción de turnos y el **26 de agosto** dará inicio la atención personalizada en el Colegio de Escribanos.

En el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo Nacional, se convino que la atención al público de la Oficina Delegada de Personas Jurídicas, se llevará a cabo en un espacio cedido por el Colegio de Escribanos, en su inmueble sito en la Avda. Independencia 2190. Este acuerdo fue aprobado por las autoridades de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.

La atención al público será personalizada, por parte de un empleado de la Oficina Delegada, y el Colegio de Escribanos se compromete a garantizar el estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios aprobados por la Municipalidad de General Pueyrredon para el funcionamiento de la Delegación.

La metodología de funcionamiento será la siguiente:

- La atención al público se realizará los días lunes a jueves, en el horario de 8.00 a 12.00 horas, **en el Colegio de Escribanos**, sito en Av. Independencia 2190.
 - Únicamente con turno previo, solicitado a la siguiente casilla de correo: personajuridicamdp@gmail.com. Indicando: nombre completo, DNI, teléfono de contacto, especificación del trámite a realizar y legajo de la entidad. A los efectos de evitar la reunión y circulación de personas en el edificio no podrá ingresar más de una persona por turno y sólo se atenderán hasta tres (3) trámites por persona. Se completará la encuesta de salud y el registro de visitantes por día. No se realizarán consultas en este módulo de atención.
 - El **miércoles 26 de agosto de 2020**, será el inicio de la atención personalizada.
- La atención de consultas se realizará exclusivamente por casilla de correo electrónico pjuridicasmardelplata@gmail.com o consultaspiuridicas@gmail.com, en el horario de 8.00 a 11.00 hs. Serán las delegadas a cargo de la oficina quienes darán respuestas a las consultas de índole profesional. A partir del lunes 24 de agosto de 2020, dará inicio la atención de consultas, y asignación de turnos.
- El pago de tasas deberá realizarse exclusivamente a través de: https://www.gba.gob.ar/dppi/comunicaciones/nueva_modalidad_de_pago_online_para_tasas_fiscales; y <https://www.gba.gob.ar/dppi/tasas>.
- Atento al funcionamiento observado, las condiciones arriba descriptas podrán ser modificadas, en pos de una normalización en la atención general. Las mismas serán informadas oportunamente antes de su realización.

